

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

OoooooOooooOooooo

En la ciudad de Daule, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintidós a las nueve horas, quince minutos se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: **CASTRO LEÓN VICTOR, GEORGE TENORIO FRICSON, HERRERA GARCIA MARIANA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, RIVAS RONQUILLO HOLTER, TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, TUTIVEN BRIONES OSCAR Y VILLAMAR NIETO VICENTE, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. CARLOS CENTENO CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S).**

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.-** Buenos días señores Concejales, por favor proceda a constatar el quórum reglamentario señor Secretario.

**AB. CARLOS CENTENO CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S).-** Con su venia señor Alcalde.

### CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

CASTRO LEÓN VÍCTOR, PRESENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, PRESENTE; LEÓN GÓMEZ EDDY, PRESENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PRESENTE; RIVAS RONQUILLO HOLTER, PRESENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PRESENTE; TUTIVEN BRIONES OSCAR, PRESENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE, PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

**AB. CARLOS CENTENO CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S).-** Contamos con el quórum reglamentario señor Alcalde.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.-** Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**PUNTO ÚNICO: APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR EL CITADO INSTRUMENTO**

**CONCEJAL VILLAMAR NIETO VICENTE.** - Señor Alcalde, compañeros buenos días, un convenio que la Municipalidad a través de su administrador como es usted señor Alcalde va a firmar, un convenio de concurrencia de competencias y lo más importante que hay es el informe de Procuraduría Síndica que dice que es del criterio desde el punto de vista constitucional y legal no existe impedimento para que usted señor Alcalde suscriba el instrumento legal antes descrito como es el convenio de cooperación interinstitucional con la Coordinación Zonal 5 del Ministerio de Salud Pública, por ello lo propongo y elevo a moción sea aprobado. Esta moción es apoyada por Señor Víctor Castro León, Licenciado Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García, Señor Eddy León Gómez, Doctor Oswaldo Pantaleón Luna, Señor Holter Rivas Ronquillo, Abogada Alexandra Torres Mosquera y Técnico Oscar Tutiven Briones, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

CASTRO LEÓN VICTOR, A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, un convenio de mucha importancia en La Aurora, como en algún momento lo manifestó el Alcalde en una de sus intervenciones un centro de salud que tanto se ha pedido en ese sector, en este caso el Municipio con sus recursos lo está haciendo, así que bien por La Aurora polo de desarrollo A FAVOR del único punto del orden del día; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR del punto; LEÓN GÓMEZ EDDY, buenos días Ilustre Concejo Cantonal, sabemos que a los gobiernos autónomos municipales, se les quitó muchas competencias a raíz del gobierno de Rafael Correa, de tal manera que esta administración municipal se ha caracterizado por generar muchos convenios para buscar el beneficio de las comunidades y de la ciudadanía que en muchas ocasiones por falta de competencias exclusivas o por falta de recursos no se las puede realizar, de tal manera que es muy importante y soy del criterio de que se generen convenios cuando existen estos impedimentos de competencias o de falta de recursos de ejecución por parte de la entidad rectora de la competencia en este caso el Ministerio de Salud, nosotros tenemos el recurso pero no la competencia, existe la necesidad imperiosa en el cantón y es importante que nosotros el Concejo Cantonal en pleno le demos esa herramienta legal más allá que existe el informe legal del señor Procurador Síndico donde orienta al Concejo que no existe impedimento legal para suscribir dicho convenio, de tal manera que A FAVOR del punto del orden del día; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, como médico, como Vicealcalde del cantón y apegado al COOTAD el cual indica que cada presupuesto municipal anual debería ser trabajado en beneficio de los grupos de atención prioritarios quiero dejar aceptado en actas mi votación A FAVOR por el convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en beneficio de nuestros hermanos dauleños del primer punto del orden del día; RIVAS RONQUILLO HOLTER, A FAVOR y felicitaciones Doctor por el logro obtenido como es el convenio entre las dos instituciones; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, A FAVOR; TUTIVEN BRIONES OSCAR, previo a mi

Virginia

Acta Sesión Extraordinaria, lunes catorce de noviembre de 2022

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

votación compañeros Concejales y señor Alcalde, sólo consultar algo si el informe financiero se encuentra en la carpeta, aunque es un cuadro, pienso debería haber un informe de parte del Ingeniero Mora (ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO si me permito señor Concejal lo que la ley exige es la certificación presupuestaria, Financiero no hace un análisis del flujo de caja con respecto al tema, simplemente determina que existen los recursos suficientes para financiar, construir, equipar y mantener en los términos que está en el convenio) ante dicha explicación que se puede justificar que la parte financiera nos da a conocer que se puede dar la construcción con este procedimiento, creo que es muy importante la intervención municipal por parte del GAD y que el señor Alcalde se desea realizar en la Parroquia La Aurora para beneficio de los ciudadanos, ya que la cartera de Estado no ha podido solventar o poder llevar el proyecto de salud, aplaudo esta decisión de hacerlo y comparto en cierta forma las palabras que dijo el Concejal León, que cuando un GAD desea intervenir para beneficios de sus ciudadanos debe buscar la forma de hacer convenios que es una manera muy óptima de hacerlo, más allá que el Gobierno debe cumplir con sus obligaciones, bien por esta administración, bien por usted señor Alcalde que de esta manera busca servir a la ciudadanía A FAVOR de este proyecto que va a beneficiar a la ciudadanía con esta unidad médica en la Parroquia La Aurora; VILLAMAR NIETO VICENTE, PROPONENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, el Municipio va a construir y equipar el centro de salud, ellos están pidiendo que el Municipio pague los servicios básicos pero también estaban pidiendo guardianía y otras cosas más lo cual no aceptamos, ellos van a poner los médicos, las medicinas, los especialistas para la atención, por eso es que ellos no nos aprobaban más de dos años esto porque no tenían presupuesto para contratar personal y brindar medicinas, ellos ya tienen en su presupuesto nacional los médicos y medicinas, esto no va a quedar botado, ellos a través del convenio se comprometen a brindar la atención médicas a los ciudadanos A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el único punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las nueve horas y veintisiete minutos habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del lunes catorce de noviembre de dos mil veintidós, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Dr. Wilson Cañizares Villamar  
**ALCALDE**

Ab. Carlos Centeno Chávez  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S)**